



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210076400

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora Dra. DIANA PATRICIA PEREZ FLOREZ (pág. 10) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda a la parte demandante.

Como quiera que la presente demanda fue radicada por reparto virtual, por Secretaría proceda a realizar la respectiva compensación ante la oficina de reparto, así como al descargue de la misma del sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

188bda0b6c8463cc273f6f5b6a93eec10d242023dfac4dbe637d15d36eb11419

Documento generado en 24/09/2021 04:19:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>